

21 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación Falencia de Médicos y Asignación Transitoria de Docencia**, la que no fue incluida dentro del cuadro que señala toda las asignaciones debido a que es de costo cero para el Municipio, solo la enuncia en la presentación y fundamentación de estas en el punto 11, esta asignación será mensual de acuerdo a lo que los Centros de formación con convenio vigente y operativo realicen al municipio. Se estipulo que un 60% de los pagos que los CF realicen será destinado al pago de Docencia, por lo cual, la institución de Formación, realizara mensualmente pago al Municipio de acuerdo a los montos establecidos por la misma institución, los cuales a su vez dependerán del tipo de carrera, Nivel de Formación (alumno o interno) y proporcional a las horas dedicadas a la docencia.

2.- El Memorando N° 446, de fecha 14 de Agosto del 2014, del Director del Centro de Salud, se está informando la lista de los profesionales con sus montos a pagar por concepto de Docencia, del Centro de Salud Eduardo Frei M., según corresponda a los funcionarios que mas abajo se indica. Lugar que se esta utilizando como campo Clínico, y se debe pagar por concepto de Asignación Transitoria de docencia. Además se indican los valores estipulados a pagar por este concepto: **Valor Día: \$ 3.763**. Los Alumnos de las carreras de Enfermería, Obstetricia Asisten por días. Se adjuntan informes de docencia de profesionales del Centro de Salud Eduardo Frei M., para gestionar el pago de los montos señalados en el documento.

DECRETO:

1.- **OTORGASE Y PÁGASE**, la Asignación Municipal, otorgadas a las funcionarias dependientes de esta Administración de Salud, que realizan una función de Docencia en el Centro de Salud Eduardo Frei M., durante el año 2014, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría y otorga una asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodos señalados en cada caso, asignación que se financiara con ingresos percibidos desde el CF., por concepto de docencia, el cual depende del tipo de carrera, Nivel de Formación (alumno o Interno) y proporcional a las horas dedicadas a la docencia.

durante los periodos señalados en la tabla a continuación, según corresponda, informe que se encuentra revisado y visado por la Dirección del Centro de Salud.

ASIGNACION MUNICIPAL TRANSITORIA DE DOCENCIA

MES DE JULIO- 2014

Docencia Universidad Finís Terrai (Enfermeras)

Valor día= \$ 3.763.-

Nombres	Periodo a Cancelar	Monto a Cancelar
Tamara Collao Burgos	Total 14 días	\$ 52.682.-
Fidelia Vargas Arjel	Total 14 días	\$ 52.682.-
Mitzi Ormeño González	Total 17 días	\$ 63.971.-
Cristian Araya Orostica	Total 19 días	\$ 71.497.-
Daniela Orellana Acevedo	Total 04 días	\$ 15.052.-

Docencia Universidad Finís Terrai (Nutricionistas)

Valor Hora = \$ 3.763.-

Nombres	Periodo a Cancelar	Monto a Cancelar
Luisa Pérez Ocampo	Total 09 días	\$ 33.867.-

2.- La Asignación de Docencia no está ligada a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CISENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BW/Pcm.-